

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades intransferible, número 3.032, de la emisión de 1944, expedida a favor de «Fundación de don García de Pareja y Velarde, en Uclés, Cuenca», de capital nominal 62.600 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 19 de enero de 1955.—P. el Director general, Jaime Alfonsín Castrelos. 8.482—O.

DELEGACION DE ABASTECIMIENTOS DE MADRID

SUBASTA DE SACOS

Se celebrará en la Delegación de Abastecimientos de Madrid (San Bernardo, número 21), el 30 de agosto corriente, a las doce horas, sacando 170.985 envases usados, al precio de tasación de 4.25 pesetas unidad. El pliego de condiciones puede examinarse en dicho Organismo, y el saque en los sótanos que ocupa, desde las diez a las trece horas.

El importe de este anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios. 3.396—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra social de la Falange

SANTANDER

En el expediente que se sigue ante el Instituto Nacional de la Vivienda para la concesión de los beneficios legales a esta entidad constructora, Obra Social de la Falange, de Santander, para la construcción de cuatro viviendas protegidas en Ontoria (Ayuntamiento de Cabezón de la Sal) se ha dictado, con fecha 14 de julio de 1956, la siguiente resolución: «Vista el acta de subasta celebrada el día 16 de mayo de 1956 ante el Nota-

rio don Mariano Lozano Díaz, en la que se consigna que las obras de construcción de cuatro viviendas protegidas en Ontoria (Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, Santander), que la Obra Social de la Falange se propone edificar, han sido provisionalmente adjudicadas a don Francisco Obeso García, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 395.507,23 pesetas, que es el presupuesto tipo por el que fueron sacadas a subasta las obras, y habiéndose cumplido los trámites y requisitos ordenados por la Ley.

Esta Dirección General aprueba la referida adjudicación, que deberá ser elevada a definitiva previa la constitución de la fianza definitiva de 14.820,28 pesetas, que deberá constituirse en legal forma en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha por la Obra Social de la Falange se le notifique la presente resolución, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se dejará sin efecto dicha adjudicación, con pérdida de la fianza provisional.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo prevenido en el apartado quinto del pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la contrata de construcción del grupo de referencia.

Santander, 16 de julio de 1956.—El Presidente de la Obra Social (ilegible). 3.390—O.

En el expediente que se sigue ante el Instituto Nacional de la Vivienda para la concesión de los beneficios legales a esta entidad constructora, Obra Social de la Falange, de Santander, para la construcción de 40 viviendas protegidas en Cueto (Santander), se ha dictado, con fecha 19 de julio de 1956, la siguiente resolución:

«Vista el acta de subasta celebrada el día 16 de mayo de 1956 ante el Notario don Francisco de la Muela Campero, en la que se consigna que las obras de construcción de 40 viviendas protegidas, que la Obra Social de la Falange se propone edificar en Cueto (Santander), han sido provisionalmente adjudicadas a don Francisco Obeso García, que se compromete a realizarlas por la cantidad de pesetas 1.331.010,57, que es el tipo por el que fueron sacadas a subasta las obras, no habiendo, por lo tanto, baja alguna que consignar, y habiéndose cumplido los trámites y requisitos ordenados por el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General aprueba la referida adjudicación, que deberá ser elevada a definitiva, previa la constitución de la fianza definitiva de 49.930,31 pesetas, que el contratista deberá constituir en legal forma en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que por la Obra Social de la Falange se le comunica la presente resolución, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se dejará sin efecto dicha adjudicación, con pérdida de la fianza provisional.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo prevenido en el apartado quinto del pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la contrata de construcción del grupo de referencia.

Santander, 14 de agosto de 1956.—El Presidente de la Obra Social (ilegible). 3.391—O.

CENTRAL NACIONAL SINDICALISTA

Hermandades Sindicales de Labradores

LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

La Asamblea Plenaria de la Hermandad Sindical de Labradores, en su sesión del día 25 de julio último, señaló el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas, para celebrar públicamente, en el salón de actos de la Hermandad, la venta del solar que tiene de propiedad la

referida Hermandad, conocido por los «Vidazos», situado en La Puerta de Segura, calle de Pedro Ruiz, que mide veinte metros de frente por dieciséis metros y veinte metros cincuenta centímetros de fondo por cada lado. Linda: por la derecha, con la casa de Julián Gómez; por la izquierda, con la calle Nueva, esquina al almacén-granero; por la espalda, con solares propiedad del Municipio, y por el frente, con la calle de Pedro Ruiz.

El tipo de tasación fué fijado en 14.500 pesetas, y el sistema de venta, por el de puja a la llana.

Los señores que deseen tomar parte en la subasta tendrán que depositar, en la Secretaría de la Hermandad, con veinticuatro horas de antelación, el diez por ciento del importe del tipo de tasación, sin cuyo ingreso no podrán tomar parte en la misma. Dichos depósitos serán devueltos a los interesados una vez haya sido adjudicado el solar al último postor.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

La Puerta de Segura 10 de agosto de 1956.—El Jefe de la Hermandad, Mariano Cospedal Bautista.

3.364—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CORDOBA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, con los números 1.158 de entrada y 16.749 de registro, por pesetas dos mil, constituido por don Carlos Cazorla Perales a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas para responder al pago de multas y cánones de coincidencia, etc., vehículo CO-5730, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos algunos transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberle presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 30 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

8.460—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Aismalibar, S. A. Localidad del emplazamiento: Moncada.

Capital: 20.000.000 de pesetas. De la ampliación, 30.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de materias aislantes, conductores esmaltados, barnices y plásticos.

Producción: La producción actual aumentará en virtud de la ampliación en proyecto con las cifras siguientes y anualmente: Bornas tipo condensador para transformadores de 12 KV hasta 220 KV., 1.000 unidades; placas rígidas, cintas a base de tejidos de vidrio, mica o amianto y siliconas, 20.000 kilogramos; perfiles y piezas moldeadas de siliconas 10.000 kilogramos; eclisas o bridas aislantes para ferrocarriles, 6.000 unidades; espadas de telar y otras piezas de madera mejorada, 25.000 kilogramos; pantallas y aislantes antiarco, 200.000 piezas; tubos envase de pared laminar de polietileno, 30.000 kilogramos; recipientes y piezas resistentes a las acciones químicas, 200.000 unidades; tubo aislante continuo y perfiles varios, 40.000

kilogramos; productos moldeados por prensado, 15.000 kilogramos; conductor aislado con resinas, 20.000.000 de metros; tejidos y papel recubiertos de resina, 1.000.000 de metros; tubos de material baquelizado, 30.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: 90 por 100 de procedencia nacional. Importación de silicinas, algunos tipos de resinas, amianto y algunas partidas de mica y fibra de vidrio.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.868—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalar una caseta de transformación y medida de 160 KVA., a 5.000/230 voltios, que derivará del poste número 53 de la línea a 5.000 voltios central Mérida, zona Albarregas, a fin de suministrar energía a la fábrica de oxígeno de la Compañía Española de Carburros Metálicos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

8.864—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Frutos Selectos, S. A.

Lugar de situación de la industria: Guareña.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo y cámara frigorífica para la conservación de frutos dedicados a la exportación.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

8.865—O.

GUIPUZCOA

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Industrias Químicas Textiles, S. A.

Objeto: Instalar en Andoain una línea aérea trifásica a 3 KV., conductores de cobre de 4.5 milímetros de diámetro, sobre apoyos de madera, longitud aproximada de 1.525 metros, con origen en la subestación transformadora en Casa de Bombas, de 75 KVA, a 3.000/220-127 V.

Presupuesto: 182.487,41 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.891—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Concejo de Navascués.

Objeto: Instalar en Navascués una panadería concejil.

Capital: 180.000 pesetas.

Producción: Unos 62.000 Kg. de pan anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 17 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.909—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Sánchez Álvarez.

Objeto: Ampliar su taller mecánico de reparaciones sito en Oviedo, con la instalación de un tren de laminación con rodillo de 250 mm., electromotor de 50 CV y horno de caldeo, para el laminado de despuntes y materiales defectuosos.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 292.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

8.415—O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Secundino Vicente Abad.

Objeto: Instalación en Duruelo de la Sierra de una fábrica de persianas enrollables de madera.

Materias primas: 1.000 metros cúbicos de madera de pino cada año.

Capital: 125.000 pesetas.

Tanto la maquinaria como las materias primas a emplear serán nacionales.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.

604—O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Secundino de Vicente Abad.

Domicilio: Duruelo de la Sierra.

Objeto: Instalación en la misma localidad de un centro de transformación de 30 KVA., alimentado a través de línea en alta tensión de 239 metros, derivada de la general de «Soria Industrial, C. E. L.»; todo ello con el fin de suministrar energía a industria de serrería de maderas.

Todos los materiales de la instalación serán de procedencia nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.

605—O.

Peticionario: Don Andrés Díez García. Objeto: Instalación en Covaleta de un ramal de línea de 209 metros, derivado de la general de «Soria Industrial, C. E. L.» y de un centro de transformación de 60 KVA., destinado al suministro de fuerza motriz a la serrería de maderas del mismo propietario.

Todos los materiales a emplear en la instalación serán de procedencia nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Torrell Madurell.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 45.700 pesetas.

Capital ampliación: 43.105 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta.

Producción anual actual: Trabajos varios de imprenta, con un consumo anual de 40 resmas de papel.

Producción ampliación: Trabajos varios de imprenta, con un consumo anual de 40 resmas de papel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.

8.433—O.

Peticionario: Destilados Agrícolas Vimbodi, S. A.

Emplazamiento: Vimbodi.

Capital industria: 493.950 pesetas.

Capital ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su industria destinada a la destilación de la madera y cascara de frutos secos, cesando en la fabricación de acetona, acetato de metilo y carbón vegetal, y aumentando la producción de ácido oxálico.

Producción actual de la industria: 15.000 kg anuales de ácido oxálico.

Producción ampliación: 30.000 kg anuales de ácido oxálico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.

8.434—O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Términos municipales de Reus Constanti y Tarragona.

Objeto de la petición: Transporte de energía eléctrica desde Reus a Tarragona, construyendo dos circuitos trifásicos a 25 Kv, desde la estación receptora de Reus a Tarragona afectando a los términos municipales de Reus, Constanti y Tarragona. Suministro de energía eléctrica al nuevo centro de consumo Granja Villa, en el término municipal de Reus, emplazando un transformador de 50 KVA.

y relación 25.000/220-127, alimentado por una derivación a 25 Kv de 80 m. de longitud. Variantes en las líneas a 25 Kv. Corbera-Reus (dos circuitos) y Tarragona-Valls, afectando los términos municipales de Reus y Tarragona. La variante de la línea Corbera-Reus se ha proyectado con objeto de retirar la parte que actualmente se ve afectada por la Urbanización Quintana, de Reus.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25 entresuelo.

Tarragona 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.

8.467—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Victor Torné Fibla. Emplazamiento: Casas de Alcanar (Alcanar) (Tarragona).

Capital industria: 75.000 pesetas. Objeto de la petición: La instalación de una industria de bebidas carbónicas (sifones y gaseosas).

Producción. De 12.000 a 15.000 unidades, entre sifones y gaseosas, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25 entresuelo.

Tarragona 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores

8.465—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Leonardo Gómez Muñoz

Emplazamiento: Hontanar. Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de plenos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kg diarios.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 21 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

8.416—O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Angel López Guerras. Capital: 45.924,25 pesetas.

Objeto: Instalación línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios de 143 metros de longitud y un centro de transformación con transformador de 25 KVA. para servicio industria de cerámica en el término municipal de Alejos, derivando de línea propiedad de la Empresa Hijo de Jorge Martín.

Empleará elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1. principal.

Valladolid, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.338—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Caucho Atlántica, S. L.

Emplazamiento: Vigo.

Capital: 906.828 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de artículos de caucho y plásticos.

Producción anual: Pavimentos, 30.000 metros cuadrados.

Botas industriales, 40.000 pares.

Calzado marinerío, 40.000 pares.

Planchas para juntas, 5.000 kilogramos.

Correas transmisión plana, 2.000 metros cuadrados.

Correas transportadoras, 1.000 metros cuadrados.

Correas trapezoidales sin fin, 5.000 unidades.

Tuberías de varios tipos 8.000 metros lineales.

Artículos varios, 8.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, sita en la calle Alfonso XIII, número 10, primero.

Vigo, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

4.207—O.

Peticionario: Don Pedro Reboredo Castro.

Emplazamiento: Gondomar.

Capital: 600.000 pesetas. Valor instalación, 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de destilación de mieras de pino.

Producción: Trementina, 330 Tm.; Colofonia, 2.640 Tm.; Brea y Aceites, 1.148 toneladas métricas al año.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, sita en la calle Alfonso XIII, número 10, primero.

Vigo, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

4.208—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MÁLAGA

Provincia de Granada

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Interesado: Don Vicente Sánchez Fernández.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de alta tensión y caseta transformadora con potencia de 60 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 550 metros de longitud, que derivará al mismo voltaje de la línea de la Compañía Sevillana de Electricidad a 8.000 voltios, en las proximidades del transformador de «La Torreclilla» y que se utilizará para suministrar energía eléctrica a la instalación elevadora de un pozo de riegos en el cortijo denominado «Huerta Grande», del término municipal de Granada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Terrenos que atraviesa: Terrenos propiedad de don Antonio Custodio Rodri-

guez, don Andrés Taboada Flanit, don Luis Conde Teruel, don Antonio Salinas Salas, don Antonio García García y del peticionario.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en esta Jefatura de Minas plaza de los Campos Eliseos número 10.

Granada, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.

612—O

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. d'ergica Asturiana, Sociedad Anónima.

Ubicación: Avenida Conde de Guadalhorce, 52.

Objeto de la petición: Ampliación de la planta Renn con un nuevo horno.

Capacidad de producción: 40.000 toneladas/año de nódulos.

Maquinaria y materiales: Un horno de Renn completo, con refractario especial, instalaciones de trituración y quemadores de carbón.

Materias primas: Mineral silicioso y carbón procedente de minas propias, menudo de antracita y hulla y caliza extraída de canteras locales.

Capital a invertir: 43.269.861 pesetas, de las cuales 18.806.746 son de importación.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a contar de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Cruz, 13, segundo.

Oviedo, 23 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

8.390—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

EXPROPIACIÓN FORZOSA para la ocupación de fincas en el término municipal de Cubillos del Sil (León), con motivo del embalse del pantano de Bárcena

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Cubillos del Sil (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan; previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

4.403—O.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar, con motivo del embalse del pantano de Bárcena.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	José Mañía Alvarez y otros	Cubillos del Sil	Las Bouzas	Erial.
2	Angel Ramos	Bárcena del Río	Chana del Río	Prado.
3	Aurea Ramos	Ponferrada	Idem	Idem.
4	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Idem	Idem.
5	Ceferino Martínez	Idem	Idem	Idem.
6	Miguel Losada	Idem	El Jardonal	Idem.
6	Ludivina Fernández	Idem	Idem	Cereal.
7	Paulina Sierra	Idem	Idem	Idem.
8	Emilio Ramón	Posada del Río	Idem	Varios.
9	Secundino Ramón	Idem	Idem	Cereal.
10	Aniceto Cuellas	Idem	Idem	Idem.
11	González Reguera	Idem	Idem	Idem.
12	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Idem	Idem.
13	Saturno Gómez	Páramo del Sil	Idem	Erial.
14	Paulina Sierra	Posada del Río	Idem	Cereal.
15	Francisco Pestaña	Idem	Idem	Idem.
16	Miguel Losada	Bárcena del Río	Idem	Idem.
17	José Yáñez y Manuel García	Posada del Río	Idem	Varios y cereal varios.
18	Francisco Ramón Alvarez	Idem	Idem	Cereal.
19	Emilio Ramón	Idem	Idem	Idem.
20	Pascual Calvo	Idem	Idem	Varios.
21	Aniceto Cuellas	Idem	Idem	Idem.
22	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Idem	Idem.
23	Germán Ramón	Posada del Río	Idem	Idem.
24	Antonio García	Santo Tomás	Idem	Cereal.
25	Pascual Marqués	Posada del Río	Llana del Río	Varios.
26	José María García	Idem	Idem	Idem.
26 a)	Rufino Villar	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
27	Eulogio de la Fuente	Idem	Idem	Erial.
28	Comunal	Idem	El Jardonal	Monte alto.
29	Segundo Ramón	Posada del Río	Idem	Cereal.
30	Aniceto Cuellas	Idem	Idem	Erial.
31	Demetrio Pestaña	Ponferrada	Idem	Idem.
32	José Alvarez	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
33	Salvador Cuellas	Posada del Río	Idem	Idem.
34	José Fernández	Bárcena del Río	Idem	Varios.
35	Segundo Ramón	Posada del Río	Idem	Idem.
36	Angel Rodríguez	Bárcena del Río	Idem	Idem.
37	Marianc Martínez	Idem	Idem	Idem.
38	Paulina Sierra	Idem	Idem	Idem.
39	Faustino Fernández	Idem	Idem	Cereal.
40	Demetrio Fernández	Idem	Idem	Varios.
41	Marcos Ramón	Cubillos del Sil	Sabugero	Cereal.
42	Andrés Corral	Idem	Idem	Idem.
43	Rufino Calvo	Idem	Idem	Idem.
44	Pedro Fernández	Idem	Idem	Idem.
45	María Alonso	Idem	Idem	Idem.
46	Gustavo Nieto y Felipe Taladid	Ponferrada	Gándara	Idem.
47	Agustín Nistal	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
48	Daniel Reguera	Idem	Idem	Idem.
49	Jacoba Nistal	Idem	Idem	Idem.
50	Félix Marqués	Idem	Idem	Idem.
51	Prudencio Santalla	Idem	Idem	Idem.
52	Francisco Corral	Idem	Idem	Idem.
53	Antonia Díez	Idem	Idem	Idem.
54	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
55	Julio González	Idem	Idem	Idem.
56	Visitación Ramón	Idem	Idem	Idem.
57	Perfecto Sierra	Bárcena del Río	Sabugero	Idem.
58	Miguel Pérez	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
59	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Idem	Idem.
60	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem.
61	Faustino Fernández	Ponferrada	Idem	Idem.
62	José Martínez	Bárcena del Río	Idem	Idem.
63	Asunción Fernández	Idem	Idem	Idem.
64	Perfecto Sierra	Idem	Idem	Idem.
65	Daniel Fernández	Idem	Idem	Idem.
65 a)	José Martínez	Idem	Idem	Idem.
66	Evelia Cuellas	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
67	Francisca Calvo	Idem	Idem	Idem.
68	Olimpia Fernández	Idem	Idem	Idem.
69	Marcelina Calvo	Idem	Idem	Idem.
70	Ayuntamiento de Cubillos	Idem	Idem	Idem.
71	Ayuntamiento de Cubillos	Idem	Idem	Idem.
72	Alfonso Fernández Buelta	Bárcena del Río	Idem	Idem.
73	Castida Jáñez	Posada del Río	Idem	Idem.
74	José Osorio	Idem	Idem	Idem.
75	Castida Jáñez	Idem	Idem	Varios.
76	Josefa Buelta	San Andrés de Montejos.	Idem	Cereal.
77	Severina Fernández	Idem	Idem	Idem.
78	Marcelina Fernández	Bárcena del Río	Idem	Idem.
79	José Martínez	Idem	Idem	Idem.
80	Ceferino Martínez	Idem	Idem	Idem.
81	Pedro Fernández	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
82	Marcelina Corral	Idem	Gándara	Idem.
83	Adrián Calvo	Idem	Idem	Idem.
84	José Osorio	Posada del Río	Idem	Idem.

Numero	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
85	Esteban Pestaña	Cubillos del Sil	Gándara	Cereal.
86	Bias Jáñez	Idem	Idem	Idem.
87	Plácido Fernández	Idem	Idem	Idem.
88	Isabel Marqués	Idem	Idem	Idem.
89	Clodomiro Corral	Idem	Idem	Idem.
90	Maria Corral	Idem	Idem	Idem.
91	Daniel Fernández	Idem	Idem	Idem.
92	Manuel Corral	Idem	Idem	Idem.
93	Tomás Nistal	Idem	Idem	Idem.
94	Casimiro González	Idem	Idem	Idem.
95	Andrés Corral	Idem	Idem	Idem.
96	Pedro García	Idem	Idem	Idem.
97	Esteban Pestaña	Idem	Idem	Idem.
98	Domingo Santalla	Idem	Idem	Idem.
99	Antolina Billar	Idem	Idem	Idem.
100	Pedro Andrés	Idem	Idem	Idem.
101	Daniel Rguez y Lorenzo Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
102	Daniel Fernández	Idem	Idem	Idem.
103	Salvador Calvo	Idem	Idem	Idem.
104	Patricio Nistal	Idem	Idem	Idem.
105	Florentino García	Idem	Idem	Idem.
106	Isidro Cascallana	Idem	Idem	Idem.
107	Prudencio Cascallana y Saustiano Cascallana	Idem	Idem	Idem.
108	José Antonio Corral	Idem	Idem	Idem.
109	Santos Alonso	Idem	Idem	Idem.
110	Isabel Marqués	Idem	Idem	Idem.
111	Herederos de José Pérez	Idem	Idem	Idem.
112	Lorenzo Ramos	Idem	Idem	Idem.
113	Lucila Alvarez	Idem	Idem	Idem.
114	Daniel Fernández	Idem	Idem	Idem.
115	Ayuntamiento de Cubillos	Idem	Idem	Idem.
116	Julio González	Idem	Idem	Idem.
117	Consuelo Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
118	Tomás Ramón	Idem	Idem	Idem.
119	Felipa Cascallana	Idem	Idem	Idem.
120	Tomás Nistal	Idem	Idem	Idem.
121	Manuel Marqués	Idem	Idem	Idem.
122	Manuel Corral	Idem	Idem	Idem.
123	Pedro Corral	Idem	Idem	Idem.
124	José Fernández Cascallana	Idem	Idem	Idem.
125	José Fernández	Idem	Idem	Idem.
126	Isabel Marqués	Idem	Idem	Idem.
127	Tomás Calvo	Idem	Idem	Idem.
128	Aurelio Nistal	Idem	Idem	Idem.
129	Isabel Marqués	Idem	Idem	Idem.
130	Domingo Santalla	Idem	Idem	Idem.
131	Rafael Rodríguez y Miguel Pérez	Idem	Idem	Idem.
132	Tomás Ramón	Idem	Idem	Idem.
133	Pedro Fernández	Idem	Idem	Idem.
134	Patricio Pérez	Idem	Idem	Idem.
135	Manuel Corral	Idem	Idem	Idem.
136	Pedro Orallo	Idem	Idem	Idem.
137	Pedro Fernández	Idem	Idem	Idem.
138	Evelia Cuellas	Idem	Idem	Idem.
139	Ignacio Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
140	Esteban Pestaña	Idem	Idem	Idem.
141	Gustavo Nieto y Felisa Taladriz	Idem	Idem	Idem.
142	Lorenzo Ramos	Idem	Idem	Idem.
143	Pilar Mata	Idem	Idem	Idem.
144	Pedro González	Idem	Idem	Idem.
145	Manuela Alvarez	Idem	Idem	Idem.
146	Daniel Osorio	Idem	Idem	Idem.
147	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
148	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
149	Félix Marqués	Idem	Idem	Idem.
150	Rufino Fernández	Idem	Idem	Idem.
151	Dolores Gómez Núñez	Idem	Idem	Idem.
152	Ayuntamiento de Ponferrada	Ponferrada	Idem	Idem.
153	Pedro García	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
154	Daniel Fernández	Idem	Idem	Idem.
155	Aurelio Nistal	Idem	Idem	Idem.
156	Tomás Nistal	Idem	Idem	Idem.
157	Manuela Alvarez	Idem	Idem	Idem.
158	Daniel Fernández	Idem	Idem	Idem.
159	Pilar Mata	Idem	Idem	Idem.
160	Ayuntamiento de Cubillos	Idem	Idem	Idem.
161	Pascual Marqués y José María García Osorio	Idem	Llana del Río	Pastos.
162	Casilda Jáñez	Idem	Idem	Idem.
163	Domingo Santalla	Posada del Río	Idem	Cereal.
164	Casimiro González	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
165	Manuel Corral	Idem	Idem	Idem.
166	Gustavo Nieto y Felisa Taladriz	Idem	Idem	Idem.
167	Agustín Nistal	Ponferrada	Idem	Idem.
168	Manuel Cascallana	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
169	Domingo Ramos	Idem	Idem	Idem.
170	Justa Prieto	Idem	Idem	Idem.
171	Antolina Villas	Idem	Idem	Idem.
172	Rafael Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
173	Félix Marqués	Idem	Idem	Idem.
174	Tomás Nistal	Idem	Idem	Idem.

Numero	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
175	Salvador Cuellas	Posada del Río	Llana del Río	Cereal.
176	Cesarea Cuellas	Idem	Idem	Idem.
177	Agustín Nistal	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
178	Inocencio Ramon	Posada del Río	Idem	Idem.
179	Pascual Marques	Idem	Idem	Idem.
180	Esteban Frei	Idem	Idem	Idem.
181	Demetrio Pestaña	Ponferrada	Idem	Idem.
182	Antonio Cascallana	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
183	Prudencio Santalla	Idem	Idem	Idem.
184	Miguel Marqués	Idem	Idem	Idem.
185	Patricio Pérez	Idem	Idem	Idem.
186	Agustín Cascallana	Idem	Idem	Idem.
187	Hereños de Francisco Alonso	Bembibre	Idem	Idem.
188	Agustín Cascallana	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
189	Francisco Cascallana	Idem	Idem	Idem.
190	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
191	Daniel Fernández	Idem	Idem	Idem.
192	Julio González	Idem	Idem	Idem.
193	Manuel Menéndez	Idem	Idem	Idem.
194	Domingo Santalla	Idem	Idem	Idem.
195	Domingo Ramos Reguera	Idem	Idem	Idem.
196	José Frada	Idem	Idem	Erial.
197	Daniel Osorio	Posada del Río	Idem	Cereal.
198	Rafael Rodríguez	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
199	Esperanza Rodríguez	Posada del Río	Idem	Idem.
200	Lorenzo Ramos	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
201	Manuel Menéndez	Idem	Idem	Idem.
202	German Ramon	Posada del Río	Idem	Idem.
203	Cesareo Cuellas	Idem	Idem	Idem.
204	Benigno Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
205	Felipe Cuellas	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
206	Maria Alonso	Idem	Idem	Idem.
207	Ayuntamiento de Cubillos del Sil	Idem	Idem	Idem.
208	Esteban Frei	Posada del Río	Idem	Idem.
209	Ayuntamiento de Cubillos del Sil	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
210	Prudencio García	Idem	Idem	Idem.
211	Olimpia Fernández	Idem	Idem	Idem.
212	Manuel Marques	Idem	Idem	Varlos.
213	Daniel Fernández	Idem	Idem	Idem.
214	Marcelino Cascallana	Idem	Idem	Erial.
215	Antolina Villar	Idem	Idem	Cereal.
216	Comunal de Cubillos del Sil	Idem	Idem	Erial.
217	Casilda Jáñez	Posada del Río	Idem	Cereal.
218	Maria Alonso Alonso	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
219	Jovita Cascallana	Idem	Idem	Idem.
220	Celestino Foces	Idem	Idem	Idem.
221	Hereños de Dolores Gómez	Idem	Idem	Idem.
222	Domingo Ramos	Idem	Idem	Idem.
223	Manuel Corral	Idem	Idem	Varlos.
224	Maria Alonso	Idem	Idem	Idem.
225	Ignacio Ramos	Idem	Idem	Idem.
226	Pedro Corral	Idem	Idem	Cereal.
227	Manuel Corral	Idem	Idem	Varlos.
228	Fidel Ramos	Idem	Idem	Cereal.
229	Agustín Cascallana	Idem	Idem	Varlos.
230	José Fernández Cascallana	Idem	Idem	Cereal.
231	Andrés Corral	Idem	Idem	Idem.
232	Antonio González	Idem	Idem	Varlos.
233	Marcos Ramos	Idem	Idem	Idem.
234	José A. Corral	Idem	Idem	Cereal.
235	José Maria García y Pascual Marqués.	Idem	Idem	Varlos.
236	Esteban Blanco	Posada del Río	Idem	Cereal.
237	Filomena Pestaña	Cubillos del Sil	Idem	Varlos.
238	José Calvo	Idem	Idem	Idem.
239	Pedro González	Idem	Idem	Cereal.
240	Salvador Cuellas	Posada del Río	Idem	Varlos.
241	Hereños de Francisco Alonso	Bembibre	Idem	Idem.
242	Julio González	Cubillos del Sil	Gándara	Cereal.
243	Pedro Fernández	Idem	Idem	Idem.
244	Manuel Corral	Idem	Idem	Idem.
245	José A. Corral	Idem	Idem	Idem.
246	Tomás Ramon	Idem	Idem	Idem.
247	Daniel Fernández	Idem	Idem	Idem.
248	José Maria Fernández	Idem	Idem	Idem.
249	Daniel Fernández	Idem	Idem	Idem.
250	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
251	Esteban Pestaña	Bembibre	Idem	Idem.
252	Casimiro Fernández	Cubillos del Sil	Idem	Varlos.
253	Pedro González	Idem	Idem	Idem.
254	Daniel Fernández	Idem	Idem	Cereal.
255	Casilda Jáñez	Posada del Río	Idem	Idem.
256	Salvador Cuellas	Idem	Idem	Varlos.
257	Pedro González	Idem	Idem	Idem.
258	Ayuntamiento de Cubillos del Sil	Cubillos del Sil	Idem	Cereal.
259	Daniel Osorio	Idem	Idem	Varlos.
260	Pedro Fernández	Idem	Llana del Río	Idem.
261	Hereños de José y Pedro Pérez	Idem	Idem	Cereal.
262	Pedro González	Idem	Idem	Idem.
263	Gustavo Nieto y Felisa Taladriz	Ponferrada	Gándara	Idem.
264	Esteban Pestaña	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
265	Consuelo Marqués	Idem	Llana del Río	Idem.
265	Daniel Fernández	Idem	Idem	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
266	Antolina Villas y Dominmo Santalla...	Cubillos del Sil	Llana del Río	Cereal.
267	Casilda Jáñez	Posada del Río	Idem	Idem.
268	Pedro Fernández	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
269	Ignacio Marqués	Idem	Gandara	Idem.
270	Isabel Marqués	Idem	Llana del Río	Idem.
271	Isidro Cascallana	Idem	Idem	Idem.
272	Ayuntamiento de Cubillos del Sil	Idem	Idem	Idem.
273	Salustiano Cascallana	Idem	Idem	Idem.
274	Plácido Fernández	Idem	Idem	Idem.
275	Isidro Cascallana	Idem	Idem	Idem.
276	Florentino García	Idem	Idem	Idem.
277	Olimpia Fernández	Idem	Idem	Idem.
278	Isabel Marqués	Idem	Idem	Idem.
279	Olimpia Fernández	Idem	Idem	Idem.
280	Antonio Calvo	Idem	Idem	Idem.
281	Marcelino Calvo	Idem	Idem	Idem.
282	Isabel Marqués	Idem	Gandara	Idem.
283	Ramón Ramón	Idem	Idem	Idem.
284	Gonzalo Ramón	Idem	Idem	Idem.
285	Miguel Calvo y Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
286	Florentino García	Idem	Idem	Idem.
287	Domingo Menéndez	Idem	Idem	Idem.
288	Ayuntamiento de Cubillos del Sil	Idem	Idem	Idem.
289	Antonio Cascallana	Idem	Idem	Idem.
290	Gustavo Nieto y Felisa Taladrí	Idem	Idem	Idem.
291	Luciano Rodríguez	Ponferrada	Llana del Río	Idem.
292	Leopoldo Taladrí, Gustavo Taladrí y Felisa Taladrí	Cubillos del Sil	Idem	Huerta.
293	Comunal de Cubillos	Ponferrada	Idem	Idem.
294	Lorenzo Ramos	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
295	Gustavo Nieto y Felisa Taladrí	Idem	Idem	Cereal.
296	Ignacio Ramos	Ponferrada	Idem	Idem.
		Cubillos del Sil	Idem	Idem.

Orense, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MURCIA

El «Boletín Oficial de la Provincia», número 172, de 2 del actual, publica anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de reparación de los siguientes caminos vecinales:

Reparación de explanación y firme del camino vecinal número 13-A. «De Jumilla a la Venta del Olivo» (kilómetros 1 al 24). Presupuesto: 684.722.70 pesetas. Plazo de ejecución: cinco meses. Fianza provisional: 13.694.45 pesetas.

Reparación de explanación y firme del camino vecinal número 9-A. «De Abanilla a la carretera de Archena al Finoso» (todo el camino). Presupuesto: 655.397.65 pesetas. Plazo de ejecución: cinco meses. Fianza provisional: 13.107.95 pesetas.

Reparación con riegos asfáltico del camino vecinal número 2-F. «De Murcia a La Aparecida por El Raal, pasando por Puente Tocinos y Llano de Brujas» (kilómetros 3.100 al 9.200). Presupuesto: 717.675.90 pesetas. Plazo de ejecución: cuatro meses. Fianza provisional: 14.353.51 pesetas.

Reparación con riegos asfáltico del camino vecinal número 47-F. «De la Venta de la Virgen a Balsicas» (kilómetros 9 al 15). Presupuesto: 546.086.70 pesetas. Plazo de ejecución: tres meses.—Fianza provisional: 10.921.73 pesetas.

Reparación con riegos asfáltico del camino vecinal número 30-F. «De Pacheco a Los Alzázares» (todo el camino). Presupuesto: 751.502.43 pesetas. Plazo de ejecución: cuatro meses. Fianza provisional: 15.030.05 pesetas.

La garantía definitiva de cada una de las obras referidas será el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final de este anuncio se inserta, en sobre cerrado y con las garantías que el licitador prefiera, reintegradas con timbre del Estado de 6,00 pesetas y con sellos provinciales por valor de 3,30 pesetas, habrán de presen-

tarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el Negociado de Contratación de la Excelentísima Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina. Dicho plazo expirará a las trece horas del último día de presentación. En sobre distinto que se entregará en el momento de la presentación de la proposición, se acompañará el resguardo de la garantía provisional y demás a que se hace referencia en la cláusula octava del pliego de condiciones. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones en el Palacio de esta Diputación.

Las obras se abonarán con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para este servicio y mediante certificación mensual de obra.

Los proyectos, Memoria, planos pliegos de condiciones y demás documentos de las referidas obras, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Corporación, para su examen, durante los días y horas hábiles de oficina.

Se advierte a los licitadores que deseen optar a varias de las mismas, habrán de hacerlo mediante proposiciones separadas y distintas, según la suculista a que concurren, acompañando, en cada caso, igualmente, la documentación respectiva.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1956, y del proyecto y pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta para la adjudicación de la obra del camino vecinal (especifíquese el camino a que se refiere la proposición), se comprometo a ejecutar las obras de dicha subasta, con estricta sujeción al indica-

do proyecto y pliego de condiciones en la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del licitador)

Murcia, 3 de agosto de 1956.—El Presidente, A. Virgili.
3.271—O.

A Y U N T A M I E N T O S

J A E N

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de julio, acordó ampliar en quince días más el plazo de inscripción de concurrentes para la confección de anteproyectos de ideas para el estudio de la Reforma Interior de la Ciudad, cuyos quince días serán contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en un mes más, a contar desde el día siguiente al que expire el plazo anterior, para la presentación de anteproyectos, tanto a los nuevos solicitantes como a los que ya han sido inscritos.

Jaén, 1 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible).
3.250—O.

LA CORUNA

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública la construcción, en el lugar de Figueiras, de este término municipal, de 18 viviendas del tipo A y cuatro bloques intermedios de 64 viviendas del tipo B, que forman parte del segundo ciclo del proyecto de 418 que bajo la denominación de «Nuestra Señora de Carmen» redactó el Arquitecto don Santiago Rey Pedreira, y que aprobó el Instituto Nacional de la Vivienda en 2 de diciembre de 1949, y que están comprendidas en dos bloques de cabecera. Este conjunto corresponde al definido por la calle A, jardín interior paralelo, y las primera y segunda transversales del pla-

no general de emplazamiento y ordenación del Grupo, por su presupuesto de contrata de 5.566.877,92 pesetas.

La subasta se verificará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido treinta naturales desde la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dicho acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquel delegue, y con asistencia del representante del Instituto Nacional de la Vivienda, dando fe del acto el Notario a quien corresponda en turno.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, particulares y jurídicas, en unión de todos los antecedentes y documentos para la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina que medien hasta la víspera del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta, que han de ser necesariamente redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbre del Estado de la clase sexta y un sello municipal de catorce pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas del día en que se cierre dicho plazo, en sobres cerrados y lacrados, poniendo en el anverso la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de 16 viviendas del tipo A, y cuatro bloques intermedios de 64 viviendas del tipo B, del segundo ciclo del grupo «Nuestra Señora del Carmen»».

A todo pliego de proposición se acompañará otro, también en sobre cerrado y lacrado que contendrá las referencias técnicas y económicas del concurrente y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado o representante, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional.

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

En el acto de la subasta se abrirán primero los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado, que deberá someterse a la aprobación del Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidas se destruirán por el Notario, abriéndose inmediatamente ante dicho funcionario las propuestas económicas de los seleccionados, adjudicando la obra a la más baja, siempre

que ella cumpla cuanto disponen les leyes vigentes para estos casos.

Cada concurrente podrá presentar varios pliegos dentro del plazo acordado, sin acompañar nuevos resguardos.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla cuarta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, es decir, que se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores. Si terminase este plazo, persistiendo la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Terminado éste, se unirán al expediente de subasta todos los resguardos de depósito y todas las proposiciones presentadas, incluso las que se hubieren declarado desechadas, sin más excepción que las correspondientes a licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, quienes podrán recogerlas en el acto, con los resguardos de depósito correspondiente, entendiéndose que renuncian con esto a todo derecho a la adjudicación definitiva del remate.

La fianza provisional que para participar en la subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con setenta y siete céntimos (85.668,77).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento setenta y un mil trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiere lugar a ello, que le será devuelto en cuanto lleve ejecutado el 25 por 100 de la obra, si la baja no es superior al veinte por ciento. En caso de que la baja excediese del veinte por ciento, esa garantía complementaria será devuelta cuando el importe de la obra ejecutada sea superior al 50 por 100 del presupuesto.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por la mencionada Ley de 17 de octubre de 1940. En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyen la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerla en la cuantía que sea necesaria para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

Se dará principio a las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados desde la fecha en que dé comienzo a los trabajos.

Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa, realizándose el abono de las certificaciones en metálico, sin más dilación que la que imponga el trámite aprobatorio por el Ayuntamiento.

La escritura de contrata se otorgará ante el Notario designado por el Colegio Notarial de esta ciudad, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se notifique al interesado.

El contrato de las obras está exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre del Estado por la Ley de 19 de abril de 1939.

Podrán los licitadores concurrir por sí o por medio de representante cuyos poderes ha de bastantear, a costa de aquéllos, el Letrado Asesor Consistorial o el Secretario de la Corporación.

Todos los gastos del contrato o que éste ocasione, así como los anuncios en diarios oficiales y particulares, honorarios del Notario, pago del impuesto de derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, reintegro del expediente y demas, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan.

Regirán para este contrato las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, las del pliego general de condiciones que para la contratación de obras públicas y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras.

La Coruña, 2 de julio de 1956.—El Alcalde, Alfonso Molina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, que habita en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de, para la contratación de las obras de construcción de 16 viviendas del tipo A y cuatro bloques intermedios de 64 viviendas del tipo B en el lugar de Figueiras, de este término municipal, que forman parte del segundo ciclo del proyecto de 416, redactado por el Arquitecto don Santiago Rey Pedreira, y del referido proyecto, Memoria y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, con una baja de sobre el precio tipo (o en el precio tipo), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes en esta fecha o las que se señalen en las que en lo sucesivo se dicten.

(Fecha y firma del proponente.)

3.149—O.

BARACALDO

Cumplido el trámite y plazo prevenidos en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación sin haberse producido reclamación alguna, se anuncia mediante este edicto la enajenación en subasta pública de solares de propios de este Ayuntamiento, situados en Cruces, barrio de Bureña, de esta jurisdicción, con una extensión total de 24.899,85 metros cuadrados, equivalentes a 320.710,06 pies cuadrados, cuyos linderos, características y completa descripción constan en el respectivo pliego de condiciones y en el plano autorizado por el señor Arquitecto municipal que por vía de anexo se une, formando parte integrante de dicho pliego de condiciones.

Como objeto de la enajenación se advierte que quien adquiera los solares no podrá destinarlos más que el exclusivo fin de construir en ellos, como mínimo, doscientas viviendas de renta limitada, y máximo, doscientas sesenta y dos de segunda y tercera categoría, que se destinarán necesariamente a los productores de las Empresas enclavadas en aquella zona de este término municipal y que tienen la obligación de construir viviendas para su personal, en virtud de la Orden conjunta de los Ministerios de Trabajo, Industria y Secretaría General del Movimiento, de 12 de julio de 1955. En consecuencia, sólo podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que estén consideradas como promotores por la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, y el Reglamento de 24 de junio de 1955 y que

destinen los terrenos al objeto precedente expuesto.

El tipo de licitación es el global de 1.603.550,30 pesetas, que corresponden al unitario de 64,39 pesetas por metro cuadrado, pero las proposiciones habrán de formularse conforme al tipo global de todos los solares anteriormente o al alza de los mismos.

Habrán de constituir los licitadores antes de formular sus proposiciones, en cualquiera de las formas previstas por el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación, la garantía provisional de 32.071 pesetas, debiendo satisfacer, una vez que se le adjudique la subasta, a cuenta del precio, la cantidad precisa hasta completar con la fianza provisional la suma de un millón de pesetas y abonando el resto del precio al ser otorgada la escritura pública. Asimismo el adjudicatario deberá satisfacer 9.276,50 pesetas en concepto de gastos satisfechos y el importe del caserío enclavado en el terreno, que deberá ser derruido para la construcción de las viviendas de renta limitada y que según tasación pericial llevada a cabo por este ilustre Ayuntamiento es de 37.500 pesetas, así como la suma de 57.680,95 pesetas en concepto de impuesto de plus valía.

El pliego de condiciones, con el plano del Arquitecto municipal, que forma parte del mismo, y demás antecedentes de esta subasta, quedan expuestos al público en el Negociado central de la Secretaría de este ilustre Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha en que expira la licitación, pudiendo ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno. Se reitera la aplicación de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento vigente de Bienes de las Entidades locales.

Tendrá lugar el acto de apertura de pliegos en el despacho de esta Alcaldía Presidencia, a las doce horas del siguiente día hábil de aquel en que transcurran diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de esta provincia, ya que en ambos ha de publicarse este edicto, haciéndose constar que por razón de urgencia esta ilustre Corporación ha reducido a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación ya citado.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto al final, sin que se pueda alterar su contenido. A cada proposición, que podrá ser formulada individualmente por los promotores de viendas de renta limitada, o en conjunto agrupadas a través de las Sociedades inmobiliarias que gestionarán la construcción, deberán acompañarse los documentos que acrediten la constitución de la fianza o garantía provisional.

La presentación de proposiciones y documentos se llevará a efecto conforme a las siguientes reglas:

Primera. El plazo se iniciará con la publicación de este anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas en el pliego de condiciones que anteriormente queda también mencionado.

Segunda. Las proposiciones y los documentos que los acompañen se presentarán, debidamente reintegrados, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta mediante la cual el Ayuntamiento de Baracaldo enajena solares de sus propios, situados en Cruces, barrio de Bureña, con destino a la construcción, como mínimo, de 200 viviendas de renta limitada de segunda y tercera categoría, y 262 como máximo, entre promotores de ellas».

Tercera. Las plicas o pliegos cerrados se entregarán en el Negociado central de la Secretaría de este ilustre Ayuntamiento, en los días hábiles expresados en la primera de las presentes reglas, durante las horas de despacho al público (diez a doce de la mañana).

Cuarta. Se observarán las demás reglas prevenidas en el artículo 31 y siguientes del Reglamento de Contratación en vigor que anteriormente se menciona.

Quinta. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., como....., en nombre propio (o en representación o como mandatario de.....), enterado de los anuncios insertos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fechas..... y....., respectivamente, y del pliego de condiciones correspondiente, según los cuales el Ayuntamiento de Baracaldo enajena, con el fin exclusivo a la construcción de 200 viviendas, como mínimo, y 262, como máximo, de renta limitada de segunda y tercera categoría entre promotores de ellas, y en esta anteiglesia, solares de sus propios, situados en el término de Cruces, cuyos linderos, extensión superficial y características constan en el pliego de condiciones y en el plano del Arquitecto municipal, que forman parte del mismo, acepta todas y cada una de estas condiciones y en sujeción a las mismas solicita que se le adjudiquen en venta (al que suscribe o a las persona o personas naturales o jurídicas que represente) los solares mencionados, ofreciendo satisfacer por ellos la cantidad global de..... pesetas (en letra), comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el anuncio y pliego mencionados. Asimismo se comprometo a abonar las cantidades de 37.500 pesetas y 9.276,50 pesetas como indemnización por el caserío a derruir y por los frutos satisfechos, así como la suma de 57.680,95 pesetas en concepto de impuesto de plus valía.

Para los efectos correspondientes, se unen a esta proposición los documentos prevenidos en el pliego de condiciones.

Baracaldo, de de 1956.

(Firma del proponente.)

Baracaldo, 28 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.221—O

CEHEGIN

SUBASTA DE ESCOMBRERAS

El Alcalde de esta ciudad, hace saber: Que por acuerdo de la Corporación, el día en que se cumplan diez hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce y doce y treinta horas de la mañana, se celebrará la subasta pública en esta Casa Consistorial para la enajenación de las escombreras en las terreras Este y Oeste, procedentes de la caducada explotación minera «Edisson», paraje de la Fuente del Pintor, de este término, en los montes de Propios de este municipio.

Primera subasta: Terrera Este.—Enajenación de seis mil setenta metros cúbicos (6.070), o sea veinticuatro mil quinientas ochenta y tres toneladas de escombreras (24.583), por el tipo mínimo de tasación de dos millones cuatrocientas setenta y dos mil setecientas veinticinco pesetas (2.472.725). Se celebrará a las doce de la mañana.

Segunda subasta: Terrera Oeste.—Enajenación de tres mil novecientos setenta metros cúbicos (3.970), o sea catorce mil novecientas veintisiete toneladas de escombreras (14.927), bajo el tipo mínimo de licitación de seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos veintisiete pesetas (689.627). Tendrá lugar a las doce y treinta horas del mismo día.

Consistiendo, por tanto, las mejoras en el alza del tipo referido.

Los pliegos de condiciones, debidamente aprobados, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. La garantía provisional que deberá prestar cada licitador es la siguiente:

Terrera Este: setenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (74.845,50).

La garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario consistirá en el 6 por 100 del primer millón de pesetas, y la cantidad que lo supere, sin pasar de los cinco millones, en el 4 por 100, atendiendo el importe de la adjudicación.

Terrera Oeste: veinte mil seiscientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos (20.688,81), 3 por 100 del tipo que sirve de base a la licitación, y la definitiva será del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Una y otra fianzas se constituirán adoptando cualquiera de las modalidades a que se refiere el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación.

La licitación se regirá por lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego general de condiciones de la contratación administrativa y demás disposiciones en cuanto sean aplicables.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría debidamente reintegradas, de conformidad con la novísima Ley del Timbre, desde la presente publicación hasta las catorce horas del último día hábil anterior al de la subasta, según el siguiente modelo que a continuación se indica:

Modelo de proposición

Don..... de..... años de edad, de profesión....., natural de..... provincia de..... y domiciliado en la calle de..... que en relación con la enajenación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día..... correspondiente a las escombreras de la terrera....., de la pertenencia de este Municipio, ofrece la cantidad de..... pesetas (expresese en letra), si es adjudicada a mi favor.

En..... a..... de agosto de 1956.

Cehegin, 9 de agosto de 1956.—El Alcalde, A. Agudo.

3.342—O

HOSPITALET (BARCELONA)

Negociado de Fomento

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de la siguiente obra:

Ampliación del grupo escolar en la barriada Pubilla Casas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas, por el tipo de setecientas cincuenta y nueve mil ciento veinticuatro pesetas con sesenta y siete céntimos, con cargo a la partida número 187 del estado de gastos del presupuesto vigente.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja y de mil pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de quince mil ciento ochenta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos, en concepto de depósito provisional, con arreglo al artículo 82, segundo del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 19 y 26 del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los diez hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (4.75 pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción del anuncio, Derechos reales y demás impuestos y en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de calle número bien enterado de los pliegos de condiciones y del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras de amoliación del grupo escolar en la barriada Pubilla Casas, de esta ciudad, y del presupuesto, plano y Memoria formulados por el señor Arquitecto municipal, Director de las obras, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos antes indicados, por

la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a satisfacer a los obreros ocupados en las obras los jornales que rijan en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

Hospitalet, 23 de julio de 1956.—El Alcalde, Ramón Solanich Riera.
3.160-O.

MIRANDA DE EBRO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 19 de octubre último, se sacan a subastas las obras de construcción de aceras en la calle de Logroño y del Arenal, esta última en el tramo comprendido entre las calles de Logroño y de Concepción Arenal, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 273.200,12 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente, como garantía provisional, el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del presupuesto, en concepto de fianza, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se hará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

La subasta se celebrará a las trece horas del siguiente día hábil de la terminación de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro de Entrada, en indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Se hace constar que, publicado el anuncio previo a que se refiere el artículo 24 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha presentado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 27 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 4.70 pesetas y timbre municipal de 1.50 pesetas.)

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de pavimentación de aceras de las calles de Logroño y Arenal, en su tramo comprendido entre las de Logroño y Concepción Arenal, de esta ciudad, y del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, con la baja del por ciento (en letra) de las cantidades consignadas en el presupuesto general de contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de per-

cibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en las bases de trabajo vigentes. (Fecha y firma del proponente.)
3.161—O.

PORTILLO

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público del oportuno pliego de condiciones, y cumplidos los trámites a que se contraen los apartados 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en consonancia con lo acordado por el Ayuntamiento pleno de este Municipio en sesión de 30 de junio último, por el presente se anuncia al público la subasta de pavimentación de las calles de ambos distritos de esta villa, que se detallan en los respectivos pliegos de condiciones.

Las obras antedichas deberán ser realizadas en el plazo de doce meses, contado desde el día siguiente al en que se le notifique al contratista la adjudicación definitiva, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

El expediente respectivo, en unión de las Memorias, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, proyecto, planos y demás elementos están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La licitación se realizará por el tipo de dos millones de ochocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta pesetas con setenta y nueve céntimos, globales, para todas las calles a que se contrae la subasta.

Los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo global de la licitación hasta un millón de pesetas, y para la cantidad que exceda del mismo, el 2 por 100 de la misma, ascendiendo ambos porcentajes a la cantidad global de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con veintiséis céntimos.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será del 6 por 100 del precio de adjudicación para el primer millón de pesetas, y para la cantidad restante que rebasa dicha cifra el 4 por 100 de la misma, en consonancia con lo regulado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación.

Las plicas o proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante todo el plazo hábil de exposición al público de este edicto, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, cuyo acto tendrá efecto el primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo expositivo, a las once horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado profesión vecino de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de las calles de ambos distritos del Ayun-

tamiento de Portillo que se relacionan en las condiciones económico-administrativas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (la cantidad en letra) pesetas con céntimos

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas céntimos como garantía provisional.

Declara el licitador bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

(Fecha y firma del proponente.)

El sobre que contenga la proposición deberá titularse: «Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación de las calles de ambos distritos de este Ayuntamiento de Portillo que se relacionan en las condiciones económico-administrativas».

Portillo, 27 de julio de 1956.—El Secretario, B. Mostaza.—Visto bueno, el Alcalde, A. Sanz.
3.176-O.

FUNDACION «ESCUELAS JADO DE ERANDIO»

BILBAO

Por Orden del Ministerio de Educación Nacional fecha 5 de mayo próximo pasado, se anuncia la venta en pública subasta notarial de las dos fincas siguientes:

Heredad denominada «Huertas y pertenencias del caserío Errecacoeche» y parte solamente de la finca «Heredades y pertenencias del caserío Artechuetas», sitas junto a la calle de Tartanga y propiedad de dicha Fundación, cuyo domicilio radica en Bilbao, distrito municipal de Erandio, calle Tartanga, núm. 25.

La primera, es decir, Errecacoeche, se descompone en cuatro lotes, cuya superficie y valor de tasación son:

Lote a) Superficie, 15.161.94 pies cuadrados; valor, 347.227.80 pesetas.

Lote b) Superficie, 14.186.41 pies cuadrados; valor, 346.117 pesetas.

Lote c) Superficie, 14.382.06 pies cuadrados; valor, 359.165.10 pesetas.

Lote d) Superficie, 15.068.05 pies cuadrados; valor, 413.741.70 pesetas.

La segunda, titulada Artechuetas, mide una superficie total de 98.004.43 pies cuadrados, siendo su valor de 1.613.084.94 pesetas.

Su naturaleza, rústicas, hallándose libre de cargas.

Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Notaría de don José Osorio, cuyo domicilio radica en Bilbao, calle Correo, 7, segundo, quien ha sido designado para autorizar el acto de la subasta, que será por pliegos cerrados.

Dicha subasta se celebrará, D. M., en los edificios fundacionales, instalados en el lugar arriba indicado, el día doce de septiembre de 1956, a las once de la mañana.

Las ofertas o proposiciones para tomar parte en la subasta se hará por pliegos cerrados y contendrán el nombre y circunstancias del licitador, la expresión de la finca que desea adquirir y el precio que ofrece por ella, cifrado en pesetas.

Para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en concepto de depósito previo el 10 por 100 del precio de tasación de cada finca hasta el límite de 200.000 pesetas, incrementándose con un 5 por 100 del excedente.

Las proposiciones deberán entregar los interesados al referido señor Notario en su domicilio; al mismo tiempo presentarán el resguardo del depósito previo o lo constituirán al propio tiempo.

Debe tenerse muy presente que el pla-

zo de presentación de las ofertas finalizará el día 4 de septiembre, es decir, ocho días antes de la fecha del acto de apertura de pliegos que contengan las proposiciones.

Todos los gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

La subasta se registrará por el pliego general de condiciones aprobado por Orden de 4 de marzo de 1955 por el Ministerio de Educación Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28-3-55).

Bilbao, 6 de agosto de 1956.—Por la Junta de Patronato, el Presidente, José Bustinza
3.325-O.

COLEGIOS NOTARIALES

CACERES

Habiendo solicitado doña Granada, don Federico don José Luis y doña María de los Angeles Santurino Mateos la devolución de la fianza que tenía constituida don Emilio Santurino Mateos para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Valencia de la Torres y Llerena, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de julio de 1956.—El Decano, Pedro G. Rosado.

8.384-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE SEVILLA

EDICTO

Instada la devolución de fianza del Gestor administrativo don Rafael Gutiérrez-Ravé Lacasaigne, que causó baja por fallecimiento, cuya Gestoría tuvo instalada en esta capital calle Saucedá, 1, se pone en conocimiento del público para que en plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la misma.

El Presidente, Luis Roquette.

595-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por «Eléctrica Segoviana, S. A.»:

70.000 serie A, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 70.000, inclusive.

10.000 serie B, al portador, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 10.000, inclusive.

El 75 por 100 de dichas acciones es intransferible a extranjeros.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de agosto de 1956.—El Vicepresidente, Armando Propper y Callejón. El Secretario accidental, Enrique Pastor Castellanos.

8.680—P.

TINTES P. Y A. ROQUE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en esta villa, calle San Jaime, número 17, el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en su caso al siguiente día, a igual hora, con el orden del día que a continuación se expresa:

Aumento del capital social en dos millones quinientas mil pesetas y modificación de los oportunos artículos de los Estatutos sociales.

Manilú, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Consejo de Administración.

8.897—P.

ELECTRO DE SIRUELA, S. A.

SIRUELA (BADAJOZ)

Convoca Junta general extraordinaria, a celebrar a las once del 16 de septiembre, en primera convocatoria, y el 23, en segunda, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Informe general de situación.
- 2.º Compra de maquinaria.
- 3.º Inscripción del inmueble.
- 4.º Autorización garantías operaciones crediticias.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Siruela, 17 de agosto de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Hidalgo.

8.900—P.

HIJOS DE PEDRO CHAVARRIA CURTO, S. A.

PUENTE GENIL

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad Anónima en Puente Genil el 3 de agosto de 1956, se acordó su disolución para ser absorbida por Industrias Nuestra Señora del Carmen, S. A., domiciliada en la misma población, y en cumplimiento de lo ordenado por la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público por segunda vez.

Puente Genil, 10 de agosto de 1956.—El Consejo de Administración.

4.512-P.

2.ª 22-8-956

INDUSTRIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

PUENTE GENIL

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Puente Genil el día 3 de agosto de 1956 se acordó absorber la Sociedad Anónima «Hijos de Pedro Chavarria Curto», también domiciliada en esta población.

Lo que se hace público por primera vez a los efectos oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Puente Genil, 10 de agosto de 1956.—El Consejo de Administración.

4.513—P.

1.ª 22-8-1956

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

GRANADA

Don José de la Oliva Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el concurso de acreedores de don José Bocanegra Rodríguez y don Ramón Gómez Sánchez, que se sigue en este Juzgado, he acordado por providencia de este día sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el hotel de los Angeles, sito en esta ciudad, como unidad económica y negocio en explotación o a poner en explotación seguidamente por el rematador, cuya unidad está integrada y se subasta según la siguiente descripción, y se anuncia en los términos que se expresan:

«Subasta del hotel de los Angeles, sito en la ciudad de Granada, calle de Escorial, sin número, con entrada también por cuesta de Molinos, con una superficie total, según el Registro de la Propiedad, de mil ochocientos dieciocho metros cincuenta centímetros cuadrados, de los cuales están edificados mil once metros ochenta y nueve centímetros cuadrados, cuya edificación es muy variada por acomodarse a la topografía del terreno, que presenta desniveles entre las rasantas correspondientes a las calles anterior y posterior, constando de una planta baja y siete de alzado, contadas desde la rasante de la calle Escorial, por donde se proyecta el acceso principal del edificio, cuya altura queda reducida a la de planta baja y una de ático en la correspondiente a la fachada posterior de la cuesta de Molinos, quedando la piscina a la altura de la primera rasante. Hoy tiene en explotación cinco habitaciones de dos camas, nueve de camas de matrimonio y dos de una cama, y ha sido clasificado por la Dirección General del Turismo en hotel de categoría primera B.

Lo edificado hasta hoy lo está en dos cuerpos: uno, con dieciséis habitaciones en explotación, y otro, de veinticuatro habitaciones sin terminar, incluido comedor, cocina y servicios.

Corresponde a las fincas 21.986 y 20.225, inscritas a los folios 64 y 32 de los libros 728 y 709 del Registro de la Propiedad de este partido.

Forma unido con lo expuesto los cuartos de baño existentes en cada una de las habitaciones en explotación, y en cada una de las hasta ahora en instalación, ascensor, salón, bar, instalación eléctrica, agua fría y caliente, calefacción central, telefónica, nueve camas de matrimonio, doce camas individuales, treinta y dos apliques de madera con dos brazos, dieciocho mesitas de noche, cinco consolitas, dieciocho mesas escritorio, nueve somniers de matrimonio, doce somniers individuales, nueve colchones «Flex» matrimonio, doce colchones «Flex» individuales, cuatro lámparas de madera cuatro brazos, una lámpara de metal con quince brazos, treinta sillas tapizadas en verde, veinticinco mesas de comedor; una mesa auxiliar de comedor, diecisiete sillas pino enca fina, una escalera plegable, dos taburetes madera plegables, un mostrador castaño en recepción, una mesa oficina, una mesita auxiliar escritorio, treinta alfombras para las habitaciones, veinte metros alfombra de escalera con barras de metal, veinticuatro sillas rectas sin tapicería ni barnizar, nueve sillas curvas sin tapicería ni barnizar, doce sillas rectas tapizadas en rojo, cuatro mesas sin barnizar para bar, nueve persianas graduales verdes, dieciocho galerías dormitorio con cortinas, veinte juegos de visillos con barrita de metal, treinta gale-

rias para dormitorio sin barra ni barnizado, veintidós juegos de cortinas verdes y grises, diecinueve juegos de visillos sin barrita de metal, setenta cubrecamas de distintos colores, treinta sábanas matrimonio bordadas, once sábanas matrimonio sin bordar, veinticuatro sábanas camaras bordadas, veinticinco fundas de almohada bordadas, ciento veinticinco fundas de almohada sin bordar, treinta y ocho cortinas plexiglas cuartos de baño, cuarenta y nueve uniformes para el servicio en colores azul, gris y negro, treinta y tres delantales en color azul, gris y celeste.

El valor que en el conjunto descrito y valorado tiene el nombre comercial Hotel Los Angeles y que representa el conjunto industrial que bajo tal denominación se viene explotando, y el derecho que nace o pueda nacer del contrato privado de compra-venta llevado a cabo entre don José Bocanegra Rodríguez y don Torcuato Serrano, a favor del concursado y como consecuencia del concurso.

El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones ochenta mil trescientas treinta y ocho pesetas con treinta y nueve céntimos, cantidad la aludida que es el resultado de deducir de la valoración hecha por los peritos de ocho millones setecientos treinta mil trescientas treinta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos, el importe de los créditos con garantía hipotecaria que gravan los bienes inmuebles que se subastan, a favor de la Constructora Internacional, S. A., Banco Hipotecario de España y Caja de Ahorros, por un total de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o sea 8.730.338,39 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, el licitador deberá consignar previamente, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se ha especificado en el apartado anterior.

Los títulos, certificados de cargas y valoraciones parciales quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores han de conformarse con la licitación.

Los intereses devengados hasta el día del remate por los indicados créditos, y cualesquiera otros gastos determinados por los mismos, serán satisfechos por el concurso con carácter previo y cargo al precio del remate.

Dado en Granada a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez de Primera Instancia, José de la Oliva Martínez.—El Secretario, P. S. Rafael Rodríguez.

8.754.—A. J.

LAGUARDIA (ALAVA)

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Laguardia (Alava) se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Balbino García González, de setenta y un años de edad, hijo de Florentino y de Victoriana, natural de Quintana (Alava), en donde tuvo su última residencia en España, y de donde se ausentó con destino a la República Argentina el tres de marzo de mil novecientos quince, sin que después haya vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Laguardia (Alava), dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

3.150.—A. J.

1.º 22-8-1956

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

PALOMO ARRIBAS, Antonio; hijo de Bernabé y de Concepción, natural y vecino de Madrid, soltero, ajustador mecánico, de veintiocho años, el cual se evadió del Hospital Provincial de Madrid el día 6 del corriente, teniendo perturbadas sus facultades mentales, domiciliado últimamente en la calle de las Requeñas, núm. 90, Puente de Vallecas, encartado en causa 588 de 1955 por el supuesto delito de insulto a Fuerza armada; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 2, sito en la calle del Reloj, 5.—(504).

MUNOZ GOMEZ, Tomás; hijo de Procopio y de Emilliana; natural de Medina del Campo, soltero, oficial de transportes, de veintidós años, de un metro seiscientos de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en Medina del Campo; procesado por desertión y fraude militar; comparecerá en el término de quince días ante don José Vigil Cuervo, Juez del Regimiento de Carros de Combate «Alcázar de Toledo», núm. 61, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid).—(503).

GARCIA GUERRERO, Manuel; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Puente-Genil (Córdoba), de veinticuatro años, 1.690 metros de estatura, fué incluido en el alistamiento del año 1953, en el Ayuntamiento de Puente Genil; nació el 28 de mayo de 1932, vaquero, sabe leer y no escribir y domiciliado últimamente en Puente Genil y Lérda; su seña: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, aire marcial, producción buena; seña particular ninguna; sujeto a expediente judicial número 34 de 1956, por falta a concentración a la Caja de Reclutá número 20; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Antonio Alaminos Alonso, en dicha Caja de Reclutá, en Lucena (Córdoba).—(496).

PARDO REVUELTA, Pascual; hijo de Pascual y de Angeles, de treinta y seis años, natural de Santander, casado, marinero y con último domicilio conocido en Valencia, calle Bello, 54 (Grao); y

PARRILLA RUBIO, Agustín; hijo de Venancio y de Ramona, de treinta y cinco años, natural de Pinarejo (Cuenca), casado, jornalero y con último domicilio conocido en Valencia, calle Doctor Lluch, número 3 (Grao).

Sujetos a expediente judicial por falta número 3 de 1955, del Departamento Marítimo de Cartagena; comparecerán dentro del plazo de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Manuel Monzó Francés, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(497).

JUZGADOS CIVILES

MORENO ECHEPARREZ, Carlos; hijo de Felipe y de Josefa, de dieciséis años, natural de Rubí (Barcelona), traperero, ambulante; procesado en sumario 278 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(3279).